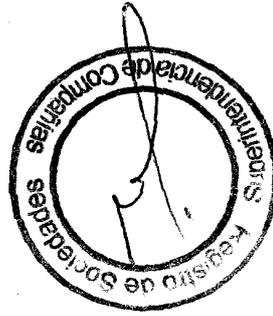


33466

Quito, 24 de Noviembre del 2005

Jaime  
29 NOV. 2005  
15h



Karina G.  
29 NOV. 2005  
15h

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
Ciudad.-

De mi consideración:

valor \$ 0,04 c/a.

En mi calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA., para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted que el señor David Ricardo Moreira Llaguno ha procedido a ceder cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora Sonia Elena Moreira Llaguno.

Adjunto copia certificada de la Escritura Pública mediante la cual se realizó dicha cesión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Tanto el cedente como la cesionaria son ecuatorianos.

Agradeceré se sirva conferirme una nómina actualizada de socios de la referida Compañía.

Atentamente,

Ulvio Roberto Moreira Llaguno  
GERENTE

Dr. Patricio Rojas E  
Mat. # 1453

R. L.

OK, CESION REGISTRADO .

CEDEnte ADQUIRIDO PARTICIPACIONES  
DE SOCIEDAD .

2005 11/29



MOREIRA LLAGUNO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes : **PRIMERA .- COMPARECIENTES** .- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en su calidad de **CEDENTE**, el Señor David Ricardo Moreira Llaguno, legalmente representado por su hermano el Ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno, de conformidad con el **PODER GENERAL** que se agrega como habilitante y por otra parte, y en calidad de **CESIONARIA** la Señora **SONIA ELENA MOREIRA LLAGUNO**, por sus propios derechos.- Los Comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano .- El Cedente Señor David Ricardo Moreira Llaguno, adquirió las participaciones sociales que le pertenecen en la Compañía " Transportes Moreira Llaguno Cia. Ltda. " mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre el primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho,

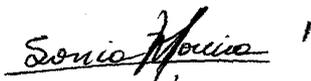
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de los mismos mes y año , adquisición que la realizó cuando su estado civil era de soltero.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Limitada " **TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.** " se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de Febrero del mismo año ; b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos ; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de Enero del dos mil, la Compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma de Estatutos ; d) La Compañía ha realizado varias cesiones de participaciones ; e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Fernando Arregui Aguirre el veinte y tres de Febrero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Julio del mismo año, la Compañía reformó sus Estatutos f) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada

el diez de Marzo del año dos mil cinco, autorizo la Cesión de Participaciones que se realiza mediante el presente instrumento, conforme consta del Acta de Junta General Universal que se agrega.- **TERCERA .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES .-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente Escritura, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. ": el socio Señor DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO, legalmente representado por el Ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno de conformidad con el Poder que se agrega, CEDE A LA SENORA SONIA ELENA MOREIRA LLAGUNO cien participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar ( 1.000 sucres) cada una . Por su parte la Cesionaria acepta la Cesión que se realiza.- **CUARTA.-** El Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a la Cesionaria quien ha procedido a cancelarle el valor correspondiente por la mencionada Cesión .- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Rojas Escobar, abogado con matrícula profesional numero mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue

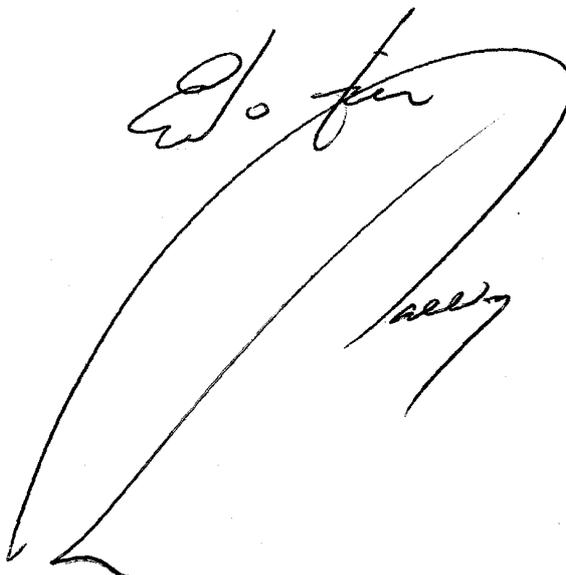
íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Ing. ULVIO ROBERTO MOREIRA LLAGUNO  
C.C.N. 170491189-8



Sra. SONIA ELENA MOREIRA LLAGUNO  
C.C.N. 1105003612



PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR: DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO

A FAVOR DE: ULVIO ROBERTO MOREIRA LLAGUNO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS



En la ciudad de Puerto Quito, Cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día veinte y nueve de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi **DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN**, comparece el señor **DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábil para realizar toda clase de actos y contratos, legalmente capaz para contratar y obligarse, y de paso por este cantón, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcrita en forma literal dice: **Señor Notario.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de poder general contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPAREDIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de poder general el señor **DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA. **PODER GENERAL.-** El señor **DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO**, otorga poder general cual en derecho se requiere a favor del señor **ULVIO ROBERTO MOREIRA LLAGUNO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 170491189-8, para que a su nombre y representación pueda vender, comprar, casas, terrenos y en general todo tipo de bienes raíces,

dar en arriendo, dar en anticresis, hipotecar, y realizar cualquier otro tipo de contrato no gratuito sobre los inmuebles.- Para que a su nombre realice cualquier tipo de contrato de adquisición de bienes muebles, para que ceda las participaciones sociales que tengo en la Compañía Transporte MOREIRA LLAGUNO CIA LTDA y realizar para el efecto todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión.- Para que lo represente y ejecute a su nombre todo tipo de trámite ante cualquier autoridad civil, penal o eclesiástica de la República del Ecuador. Para que a su nombre comparezca a cualquier Juzgado de lo Penal o Civil de esta provincia o dentro del territorio ecuatoriano, o ante algún Tribunal Penal de la República del Ecuador, y retire dineros que por cualquier circunstancia o bajo cualquier concepto, se encuentren depositados en ellos; para que lo represente ante cualquier entidad pública o privada por asuntos relativos a los negocios del poderdante sin que para esto se requiera de poder especial.-

TERCERA.- ALCANCE DEL PODER.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil treinta y cinco y siguientes del Código Civil Vigente. Concede, pues al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir este poder.-

CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso



de revocatoria, se presentará ante el Señor Notario, escritura pública que deje sin efecto la presente debiendo marginarse tal revocatoria.-  
QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- El mandatario expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil.- Usted Señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste poder general.- Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Javier González Vera, con matrícula profesional número ocho cero cinco ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a la compareciente por mi el Notario, el misma se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firman junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO

C.C. 170732769-6



REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL

CIDADANIA No. 170732759-6  
MORERA LLAGUNO DAVID RICARDO  
27 MAYO 1979  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
005- 0021 06453  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334311222

QUITO

SECUNDARIA EFRENDO BRIVADO

OLYIO GONZALEZ GONZALEZ

MULLY DEL CARNER LLAGUNO

QUITO 06/01/2000

06/01/2012

0401372



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

436 - 0371 1707327596

NUMERO CEDULA

MORERA LLAGUNO DAVID RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada, de PODER ESPECIAL, otorgado por **DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO** a favor de ULVIO ROBERTO MOREIRA LLAGUNO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**Dr. Napoleón Borja Borja**  
NOTARIO PRIMERO

**Dr. Napoleón Borja Borja**  
NOTARIO PRIMERO  
PUERTO QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
TRANSPORTE MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy Jueves diez de Marzo del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Saraguro 248 y Nazareth, a las quince horas, se reúnen los Señores: David Ricardo, Sonia Elena y María Esther Moreira Llaguno, socios de la Compañía "Transportes Moreira Llaguno Cia. Ltda.", quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de Socios, con el único propósito de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

\* CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DAVID RICARDO MOREIRA LLAGUNO.

Así constituida la Junta, y bajo la Presidencia de la Señora Sonia Elena Moreira Llaguno, y actuando como Secretario el Gerente General Ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno, se entra a conocer el único punto del Orden del Día:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta a la Junta, el deseo del socio David Ricardo Moreira a ceder la totalidad de sus participaciones a los demás socios.

Escuchada la exposición del Gerente General de la Compañía, la socia Señora Sonia Elena Moreira manifiesta su interés en adquirirlas, ante lo cual los socios acuerdan por unanimidad autorizar al Señor David Ricardo Moreira Llaguno para que venda sus cien (100) participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos cada una (un mil sucres cada una)

Los socios renuncian expresamente al derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza mediante el presente instrumento.

Una vez realizada la mencionada cesión de participaciones, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO

# PARTICIPACIONES

Sonia Elena Moreira Llaguno  
María Esther Moreira Llaguno

200  
49.800

Una vez que se ha tratado el Orden del Día, y siendo las diez y siete horas, el Presidente da por terminada la sesión, y concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las doce horas se reinstala la sesión, y se procede a aprobar el Acta por unanimidad y sin rectificaciones, para constancia de lo cual firman todos los socios en Quito a los diez días del mes de Marzo del año 2005 .



David Ricardo Moreira Llaguno



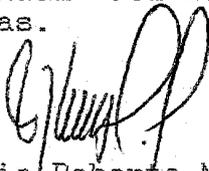
Sonia Elena Moreira Llaguno



María Esther Moreira Llaguno

CERTIFICACION

CERTIFICO, que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTE MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA." de 10 de Marzo del 2005, los socios por unanimidad AUTORIZARON la cesión cien (100) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos cada una (un mil sucres cada una). pertenecientes al socio Señor David Ricardo Moreira Llaguno a favor de la Señora Sonia Elena Moreira Llaguno, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 113 de la Ley de Compañías.



Ing Ulvio Roberto Moreira Llaguno  
GERENTE GENERAL

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA: 170472189-B  
 MOREIRA LLAGUNA OLIVIO ROBERTO  
 10 NOVIEMBRE 1949  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 QUITO 020 0250 15897  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949

0636076

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA: 170472189-B  
 MOREIRA LLAGUNA OLIVIO ROBERTO  
 10 NOVIEMBRE 1949  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 QUITO 020 0250 15897  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA: 170472189-B  
 MOREIRA LLAGUNA OLIVIO ROBERTO  
 10 NOVIEMBRE 1949  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 QUITO 020 0250 15897  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949

0204522

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA: 170472189-B  
 MOREIRA LLAGUNA OLIVIO ROBERTO  
 10 NOVIEMBRE 1949  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 QUITO 020 0250 15897  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-8004  
 NUMERO: 170603642  
 CEDULA

MOREIRA LLAGUNA OLIVIO ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA BARBARA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JURIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-8004  
 NUMERO: 170603642  
 CEDULA

MOREIRA LLAGUNA OLIVIO ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA BARBARA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JURIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
 confiero ésta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 26 Oct. 2005  
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 29

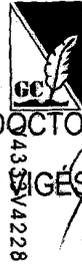
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 29





**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTES  
3 MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 18 de  
4 enero de 1994, ante el Doctor Roberto Arregui Solano; lo referente  
5 a la Cesión de Participaciones constante en el testimonio  
6 debidamente certificado que antecede.- Quito a, ocho de  
7 noviembre del dos mil cinco.-



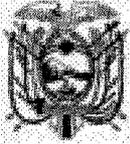
8  
9 DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

10  
11 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

12 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **285** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 577 vta, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la Compañía **“TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitres de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng.

